



DECRETO N° 2899/

LAJA, octubre 03 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 179, visto bueno Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Claudia Aguayo Hermosilla
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se indica, para desempeñar funciones de ayudante de bodega, área de obras, desde el 04 de octubre del 2011 al 29 de febrero del 2012:

nombre	Claudia Marcela Aguayo Hermosilla
R.u.t.	12.181.850-7
Jornada	44 hrs.
Origen de la vacancia	necesidades del servicio

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)**

JGD/KSM/NUB/PI/MAMR/lrc *03/10/11

DISTRIBUCIÓN:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309